

EL MOBILIARIO URBANO COMO OBJETO DE USO PÚBLICO: IMPLICACIONES PARA SU DISEÑO

PILAR DEL REAL WESTPHAL

Diseñadora en Equipamiento, Instituto Profesional de Santiago,
Master en Diseño Industrial, Universidad Jaume I (España),
Doctora en Ingeniería, Universidad Politécnica de Cataluña.
Académico del Departamento de Diseño,
Universidad Tecnológica Metropolitana
pdelreal@utem.cl



RESUMEN.

Este trabajo desarrolla un análisis del mobiliario urbano y microarquitecturas desde el origen del concepto y su evolución hasta la redefinición como Objetos de Uso público. Adicionalmente se presentan las diferentes tipologías de objetos, los criterios de clasificación utilizados y los requerimientos que establecen los expertos para la definición de estos.

Palabras claves: Diseño del Mobiliario Urbano, Objetos de Uso Público (OUP), Espacio Público.

ABSTRACT

This paper develops an analysis of street furniture and microarchitectures from the origin of the concept and its evolution to the redefinition as objects of public use. Additionally are the different types of objects, the criteria used and the requirements established experts to define these.

Key words : Urban Furnitures Design and Microarchitectures, Public Use Goods, Public Space

I. INTRODUCCIÓN

Desde sus inicios, los objetos que pueblan los espacios públicos de las ciudades han tenido la misión de **facilitar la vida de las personas**. Pero los énfasis con los cuales han sido concebidos han variado de un período a otro. Si **en un momento la ornamentación de los espacios públicos por sobre la funcionalidad era lo que primaba, hoy las demandas a dichos objetos son muy diversas y variadas**. Estas van desde habilitar el espacio para el buen funcionamiento de la ciudad y confort de los ciudadanos, hasta cumplir un rol de diferenciación entre ellas.

Este hecho refleja claramente la **dificultad para llegar a una definición de consenso**, que abarque la totalidad de las demandas y funcionalidades a que dichos objetos son sometidos.

Es claro que las fuentes públicas necesarias en el S. XIX, no son las que se requieren hoy en día, al igual que lo que hoy es un hot point sería impensable antaño. Pero de igual forma como las ciudades han ido evolucionando y **los objetos han tenido que adaptarse a las nuevas demandas**, también hay características que son universales a todos ellos.

II. NOCIONES DE BASE

EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO

En la Edad Media **la inseguridad de las ciudades por falta de iluminación generaba problemas a las autoridades y en algunas ciudades se colocaban “elementos muy rudimentarios de iluminación. Básicamente para sustentar antorchas y destinados a funciones de vigilancia de la ciudad, en especial en las murallas”** [Remesar, 2005:27]. **La Revolución Industrial fue el inicio del desarrollo del mobiliario urbano, el cual fue de gran impor-**

tancia en la ciudad de Paris, ciudad referente desde el siglo XVIII como capital de Europa. Su preocupación por el urbanismo y su ordenamiento a mediados del siglo XVIII [Sabaté, 1999], fueron un incentivo al orden y el desarrollo del espacio público urbano y su mobiliario.

Posteriormente, **en el siglo XIX** en Francia se desarrollan los equipamientos ligeros en el espacio público. Estos fueron codificados y armonizados por el urbanismo haussmaniano (urinarios, luminarias, fuentes de agua, marquesinas o quioscos, rejillas de arborización, salidas de metro, etc.) sin que el término mobiliario urbano fuese utilizado.

En aquella época el estilo de estos equipamientos estaba inspirado en las formas vegetales y en cuanto a sus características materiales y productivas existía una predominancia del fierro forjado o la fundición moldeada. **Accesorio a esta búsqueda por reproducir la naturaleza estaba la utilización del color verde, lo que produjo una unificación de los muebles de la ciudad y marcó la importancia de los jardines en su concepción.** Este mobiliario vegetalizado se armonizaba con las avenidas establecidas que surcaban la ciudad.

Según Quintana “el origen del término mobiliario urbano tiene dos vertientes que al parecer no concuerdan con las necesidades del diseño urbano actual: la traducción literal del francés Mobilier Urbain o la del inglés Urban Furniture, aunque no se ha caído en la tentación de traducir del italiano Arredo Urbano (arredare=decorar)”. La idea de amoblar o decorar para Quintana corresponde a “...ideas de antaño cuando el amueblamiento urbano nacía de un urbanismo clasicista y, por tanto, **la ornamentación de la ciudad estaba muy ligada a la urbanización** siendo los muebles la respuesta a unas necesidades urbanas muy elementales”. Por ello propone utilizar el término “elementos urbanos”. [Quintana, 1996:6]

Es a partir de los años 60 en el siglo XX, que el término de mobiliario urbano es desarrollado. Su surgimiento aparece como una reacción a una acumulación desordenada e inorgánica de objetos y construcciones en el espacio urbano. La aparición del término expresó entonces la voluntad de conjunción global de estos objetos y del espacio público. Pero también puso de manifiesto la emergencia de un mercado específico de objetos armonizados o por lo menos propuestos por un mismo fabricante. Es así como nacen las líneas de mobiliario urbano y el diseño del mobiliario urbano en conjunto con la aparición de las primeras normativas municipales sobre los muebles urbanos y de las concesiones para el suministro y mantenimiento de ellos. [Boyer A. y Rojat-Lefevre E., 1994]

EL MOBILIARIO URBANO

Generalmente se utiliza el término mobiliario urbano y microarquitecturas para referirse a todos aquellos objetos urbanos de uso público, que se encuentran en el espacio público. Estos objetos tienen por función principal habilitar funcionalmente dicho espacio e integrar un conjunto armónico de ofertas de servicios para el buen funcionamiento del espacio y del propio mobiliario. Si bien los términos mobiliario urbano y microarquitecturas son bastante utilizados y conocidos hoy en día, algunos estudiosos han reconocido que poseen un “(...) carácter restrictivo e inapropiado (...) aunque se utilicen corrientemente”. [Boyer A. y Rojat-Lefevre E., 1994:13]

Una búsqueda exhaustiva respecto de cómo han sido definidos estos objetos, qué son, dónde se ubican, para qué existen, quiénes son sus propietarios, y cómo inciden en la vida de las personas, entre otros, ha permitido establecer que no existe consenso entre los encargados de normar y definir sobre su origen y sus atributos.

Ejemplo de lo anterior es la variada gama de definiciones y aclaraciones conceptuales que se han desarrollado a través de la historia alrededor del término, las cuales ponen de manifiesto la complejidad de la expresión, de sus contenidos, alcances y limitaciones.

Las diferentes acepciones encontradas tienen dos expresiones, las del tipo conceptual y las de carácter técnico.

• Aspectos Conceptuales

Para comenzar, el diccionario de la lengua española define el término mobiliario urbano como “el conjunto de instalaciones facilitadas por los ayuntamientos para el servicio del vecindario, como bancos, papeleras, marquesinas, etc.”. Si bien esta definición describe una de las características principales de estos objetos, se nos presenta como básica e imprecisa. Cabe mencionar que muchos de los objetos disponibles en el espacio público son de origen y propiedad privada. También existen muchos de estos objetos que siendo públicos son administrados por empresas privadas, las cuales obtienen beneficios a través de la concesión municipal de instalación y mantención a cambio de la explotación publicitaria de su superficie, como sucede en muchos casos con los puntos de parada de transporte público.

Con mayor precisión, Boyer y Rojat-Lefevre definen al mobiliario urbano como el “conjunto de los objetos o dispositivos públicos o privados instalados en el espacio público y vinculados con una función o con un servicio ofrecido por la colectividad” [Boyer A. y Rojat-Lefevre E., 1994:20]

Ochoa los define como “todos aquellos elementos instalados en una ciudad para mejorar el confort o la atención a los ciudadanos en la calle. Muchos de estos elementos tienen la opción de ser, además, soportes publicitarios: paradas de autobús, depósitos para recogida de pilas, etc.”.[Ochoa I., 1997:54]

Pacheco Rueda, en su propuesta sobre publicidad exterior, hace referencia sólo a los objetos de titularidad pública y los define como "... el conjunto de elementos de titularidad pública y situados en la vía pública de las ciudades, en los que se aúnan la prestación de algún servicio a la comunidad junto con su función publicitaria". Manifiesta que en lo que respecta a España "... a partir de 1984 nace un nuevo concepto de mobiliario urbano explotado publicitariamente, el cual tiene su origen en la concesión otorgada por el Ayuntamiento de Madrid a la empresa Cemusa para instalar marquesinas con publicidad". Asimismo, precisa que existe otro tipo de mobiliario urbano que convive con el anteriormente mencionado "... elementos que son de propiedad pública pero no se explotan publicitariamente. En este grupo se incluyen todos aquellos elementos cuya implantación se estima absolutamente necesaria de acuerdo con las exigencias de los usuarios de la vía pública: placas indicadoras de calles, señales de tráfico, bancos, vallas delimitadoras, farolas, etc. Afirma igualmente que "el prestigio de las corporaciones municipales así como razones de orden estético -tanto el diseño como la ubicación de estos soportes no pueden estar mediatizados por criterios económicos- explican que este mobiliario no sea susceptible de explotación publicitaria, siendo los servicios municipales los que se encargan tanto de su instalación como de su mantenimiento". [Pacheco Rueda, 1998:2]

Quintana reconoce que la definición del mobiliario urbano, ha tenido varios intentos y comparte lo planteado por Boyer y Rojat- Lefevre (1994) en su libro "Aménager les espaces publics" sobre los alcances del término respecto a que "...aunque el término "mobiliario urbano" es el más extendido y utilizado, no parece ser el más correcto". En cuanto a una definición, Quintana plantea "son objetos que se utilizan y se integran en el paisaje urbano, y deben ser comprensibles para el ciudadano. Uso, integración y comprensión son pues conceptos básicos para la valoración de todo el conjunto de obje-

tos que encontramos en los espacios públicos de la ciudad". Adicionalmente manifiesta que "... los elementos urbanos participan en la definición de territorio común, desde su diseño y localización hasta la formalización del paisaje urbano". Les otorga tal propiedad que "a través de ellos es posible conocer ciudades, como por ejemplo las cabinas telefónicas de Gran Bretaña, las bocas del metro de París, las papeleras industriales de Nueva York, las aceras de losas de piedra de Londres o las calles pavimentadas con piedra autóctona de varias poblaciones italianas". [Boyer y Rojat- Lefevre 1994; Quintana, 1996:6]

Peniche Camacho agrega nuevas consideraciones referidas a aspectos técnicos que deben cumplir estos objetos: "... se entiende como mobiliario urbano a todo tipo de muebles que integran a una ciudad; son de uso público y de materiales durables que resisten los cambios de temperatura y el desgaste del exterior". A su vez plantea una derivación del concepto a partir de las dimensiones de los objetos, "en la medida en que algunos muebles urbanos crecen de dimensión por las necesidades que se presentan, se convierten en equipamiento urbano, por ejemplo, paradero de autobús a estación de autobús, de caseta de policía a comandancia de policía, o bien, de puesto de periódicos a tienda de revistas y periódicos". [Peniche Camacho, 2000:s.n.]

• Aspectos Técnicos

En este punto se consideran algunas de las definiciones técnicas consultadas, generalmente provenientes de manuales, normativas y ordenanzas. Su objetivo es servir de guía para la habilitación del espacio público urbano a los organismos encargados de esta función.

En cuanto a las diferentes acepciones encontradas para referirse a la expresión, ha sido posible identificar ciertos rasgos de imprecisión en cuanto a su definición. El siguiente cuadro contiene las acepciones habitualmen-

te usadas para referirse a los aspectos antes mencionados; adicionalmente se presenta una clasificación de los diferentes aspectos contenidos en las definiciones, todo esto con el objetivo de dilucidar los alcances del término en el espacio de las regulaciones: (ver figura 1) (*)

QUÉ SON

› Conjunto de elementos	› Equipamiento
› Infraestructura	› Componente urbano
› Conjunto de objetos	› Amoblamiento
› Conjunto de instalaciones	› Material urbano
› Conjunto de dispositivos	

DÓNDE SE UBICAN

› Ubicados en las vías y espacios libres públicos	› Ubicados en el antejardín o vía pública
› Ubicados en las aceras	› Instalados dentro de los espacios públicos
	› Medio urbano o rural

CÓMO SE INSTALAN

› Fijos o de carácter permanente con difícil remoción, y móvil o de carácter transitorio de remoción inmediata.	› Transportables (banco, basureros, iluminación peatonal y similares.).
› Superpuestos o bien adosados en los elementos de urbanización o de edificación.	

PARA QUIÉN SON

› Ciudadano	› Vecindario
› Usuarios	

CUÁL ES SU USO / FINALIDAD

› Para el servicio, uso y disfrute del público.	› Para el servicio del vecindario.
› Destinada a generar condiciones de habitabilidad del espacio público.	› Con la finalidad de atender una necesidad social.
› Prestar un servicio al ciudadano.	› Para prestar un determinado servicio.
› Destinado a dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos.	› Ligados a una función o a un servicio ofrecido a los usuarios.

DE QUÉ SON PARTE / SOBRE QUÉ INCIDEN

› Forman parte del medio ambiente urbano.	› Inciden en el uso adecuado del espacio público.
› Forman parte del espacio público de la ciudad.	› Contribuyen a la calidad de vida.
› Inciden en la calidad de vida de los peatones.	› Contribuyen a la configuración del paisaje urbano y a la calidad de vida.

QUIÉN LOS REGULA

› Colocados a instancias de la administración.	› Facilitados por privados pero con regulación de la administración.
› Facilitados por los ayuntamientos.	

PROPIEDAD

› Públicos	› Públicos y privados
------------	-----------------------

Figura 1: Resumen y clasificación de las definiciones sobre mobiliario urbano encontradas en diferentes fuentes de carácter técnico. Elaboración propia (*) las fuentes consultadas se encuentran disponibles en el apartado de bibliografía.

Es así como estos objetos son:

- **Elementos** - Desde la perspectiva que forman parte de la estructura urbana, incidiendo sobre el orden y la distribución.
- **Componente urbano** - Forman parte de la composición de los lugares donde se insertan y del conjunto de todos ellos, la ciudad.
- **Dispositivos** - Ya que a través de ellos, de su adecuado diseño, es posible producir un efecto esperado en las personas y el espacio público.
- **Instalaciones** - Se insertan de manera física en el espacio público, con carácter móvil o permanente, y proveen al espacio de objetos para realizar diversas actividades.
- **Material urbano** - Debido a que independientemente de su función, manera de instalarse, cantidad disponible, etc., son necesarios para el desempeño de un servicio en la ciudad.
- **Equipamiento** - Son parte del conjunto de servicios que las personas necesitan para desenvolverse en el espacio público.
- **Amoblamiento** - Extrapolando el concepto de espacio privado, se espera que los objetos funcionen de igual manera en el espacio público, en lo que respecta al bienestar y confort.
- **Infraestructura** - Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera.

Una vez analizadas las distintas acepciones, aparece como relevante destacar el carácter público referido al mobiliario urbano, el cual no es consecuencia de la propiedad. Esto equivale a decir que, los objetos

disponibles en el espacio público para el uso colectivo pueden ser de propiedad pública o privada indistintamente. Ejemplo de esto son la campaña realizada en Barcelona en 1985 sobre las fachadas “Barcelona Posat Guapa”, donde la actuación público privada ha generado beneficios para el paisaje urbano, que es un bien público constituido por bienes privados y públicos y los dispensadores de periódicos entre otros. (ver figura 2)

Lo importante es, habilitar el espacio con todos los elementos necesario para apoyar a las personas en las actividades que realizan; un espacio bien dispuesto es un incentivo para su uso.



figura 2: Campaña de recuperación de los edificios. Barcelona, España y dispensador de periódicos, Objeto de Uso Público de propiedad privada.

III. REDEFINICIÓN DE CONCEPTO

LOS OBJETOS DE USO PÚBLICO

A partir de lo anteriormente expuesto y con el propósito de no restringir el concepto utilizando términos como “mobiliario urbano, elementos urbanos, equipamiento y microarquitecturas”, se ha escogido para efectos de esta investigación la denominación Objetos de Uso Público (OUP), la cual permite incluir a todos aquellos objetos y servicios disponibles en el espacio público urbano, con independencia de su propiedad y con un resalte sobre su condición particular de uso.

En cuanto a una definición, debemos entender por Objetos de Uso Público a todos aquellos objetos creados por el hombre, involucrados en la habilitación de los

espacios y vías públicas, cuya finalidad es la de atender una necesidad social o prestar un determinado servicio al ciudadano, las que incluyen, vegetación, ornato, descanso, recreación, comunicación, comercio, higiene, seguridad, servicios e información, con su respectivo equipo o mobiliario urbano de teléfonos, alumbrado, señalización, semáforos, forestación, contenedores de basura, protección para peatones, cámaras de vigilancia, cubiertas para paradas de buses, bancos, kioscos, locales de venta de periódicos, entre otras, es decir, aquello que viene a equipar el espacio para que se puedan desarrollar todas las actividades inherentes a la vida cotidiana en la ciudad.

Estos objetos pueden ser utilizados por un número muy variado de personas en forma simultánea o individual, y más concretamente, están destinados al universo total de habitantes.

En cuanto a su instalación, son elementos que pueden ser dispuestos tanto en el plano de superficie, en el subsuelo o en la parte aérea de dicho espacio, pueden ser fijos o móviles y de carácter permanente o temporal (ver figura 3). En este contexto se considera no sólo el mobiliario urbano (bienes), sino también aquéllos que asumen una función de servicio público [Puig, 2003], como es el transporte público, las cloacas o colectores, la red eléctrica, de telefonía, de gas, de agua (servicios) y el paisaje urbano entre otros, que de una u otra manera interactúan con el ciudadano (ver figuras 4, 5 y 6).



Figura 3: Espacio de actuación del mobiliario urbano.

En definitiva estamos hablando que los Objetos de Uso Público constituyen un hecho funcional, estético, simbólico, que sirve para configurar y otorgar identidad a la ciudad.



Figuras 4, 5 y 6: Usuarios Rambla de Cataluña, Las Fallas, fiesta de la comunidad Valenciana (temporal) y Punto de parada – acceso al transporte público (permanente).

IV. SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN

LA SELECCIÓN

El espacio público urbano como ya se ha establecido, está constituido por un sinnúmero de OUP, y para posibilitar su puesta en escena deben mediar una serie de gestiones de las cuales depende su acertada resolución e inserción.

En muchos casos la dificultad de habilitar y administrar el espacio se debe a la diversidad de organismos que añaden mobiliario urbano a las calles (Administración municipal, autonómica y estatal, campañas externas de servicios, empresas particulares, entre otras.). Pere Aguirre, Director de la Fundación BCD en 1985, plantea, en relación al entendimiento entre municipios, diseñadores y empresas: “El amplio abanico de posibilidades que representaría un entendimiento consistente entre estos tres involucrados, puesto que en esta simbiosis se desencadenaría un proceso de incremento cualitativo de los espacios urbanos, justo alrededor de las instituciones con responsabilidad más directa”. [Aguirre, 1985:7]

María Teresa Muños Ronceros plantea la necesidad de que exista un departamento que coordine los diferentes organismos y propone que sea el de Paisaje Urbano, citando como ejemplo lo realizado en Barcelona a este respecto. [Muñoz Ronceros, 2004]

En el caso de Barcelona, el mobiliario urbano es gestionado desde diversos organismos, como por ejemplo el Servicio de Elementos Urbanos, quien se encarga de los elementos genéricos de la ciudad, como quioscos, marquesinas de transporte público, armarios técnicos, etc. y el Instituto Municipal de Parques y Jardines, que principalmente desarrolla su actuación sobre el patrimonio verde de la ciudad, en su planificación y mantenimiento. Sus tareas habituales están enfocadas a la jardinería, así como a la red de servicios que facilitan las estancias: el mobiliario, los equipamientos, la información... y la formación y la educación ambiental, o directamente desde el barrio, cuando estos son los que encargan los proyectos de los parques o calles. [L'Ayuntament per temes, www.bcn.es]

• Herramientas e Instrumentos de Decisión

Para su tratamiento y habilitación, las administraciones públicas realizan una serie de procedimientos para la toma de decisiones, basados en la normativa vigente. De los normalmente empleados por estos organismos para dotar a los espacios públicos urbanos de los elementos necesarios, es posible identificar dos como los más utilizados (Serra, 2000):

» Los concursos para el diseño de mobiliario urbano tienen diversas modalidades de manifestación, las cuales pueden ir desde demandar solamente los diseños (concurso de ideas) hasta solicitar diseños, fabricación, implantación y mantenimiento de manera conjunta. Dependiendo de estas demandas, ellas pueden ser dirigidas a diseñadores, diseñadores con empresas asociadas, arquitectos, etc. En lo que compete directamente al diseño de estos elementos, las peticiones que se llevan a cabo desde la administra-

ción pública son expresadas la mayoría de las veces a través de pliegos de condiciones técnicas, los cuales sirven de base a las empresas productoras o a los diseñadores para el desarrollo de propuestas.

» Los catálogos, los cuales generalmente son de construcción propia de las administraciones, a partir del estudio, la evaluación y la selección previa de la oferta disponible de diversas empresas dedicadas al rubro. Un ejemplo de esto es el catálogo de Mobiliario Urbano *Mobiliari urbà: catàleg'90*, realizado por la Fundación Barcelona Centro de Diseño (BCD) en conjunto con la Dirección General de Urbanismo de la Generalidad de Cataluña en 1990. [Fundació BCD, 1990] o en su defecto pueden ser suministrados directamente por las empresas productoras de dichos objetos.

La Clasificación

• Los Catálogos

El objetivo principal de los catálogos de complementos y mobiliario urbano, es crear una herramienta de apoyo a las decisiones de los profesionales en el momento de proyectar los espacios públicos.

Una de las características principales de dichos catálogos es la organización y definición de los objetos con énfasis en su apariencia externa (características formales, materiales, de instalación, etc.), en los cuales es posible identificar los siguientes criterios clasificatorios:

» Tipos. Es la clasificación más común, y organiza los objetos por medio de tipos de objetos utilizando términos genéricos como papeleras, fuentes, pilones, farolas, bancos, etc. Es así como dentro de la categoría de bancos es posible encontrar diversos tipos de bancos que tienen características formales, funcionales específicas, muchas veces completamente diferentes entre sí. [Ajuntament de Barcelona, 1980]

El primer catálogo desarrollado en Cataluña sobre mobiliario urbano data de 1985. El libro ofrece una clasi-

ficación sistematizada y calificada de los productos existentes en el estado español susceptibles de utilización en el equipamiento urbano; cuenta con una descripción general de cada producto y la referencia de la(s) empresa(s) que los producen. [Fundació BCD, 1985]

Es un catálogo de empresas y productos ordenado por los siguientes apartados:

- | | |
|----------------------------|----------------------|
| 1. Cambio de nivel | 7. Resguardos |
| 2. Pavimentos y accesorios | 8. Información |
| 3. Limitaciones | 9. Alumbrado |
| 4. Jardinería | 10. Juegos |
| 5. Agua | 11. Mobiliario |
| 6. Señalización | 12. Limpieza-Higiene |

» Función. Hace referencia a la utilidad que presta el objeto, independientemente de sus características específicas y contexto de aplicación. Son agrupados bajo criterios de beneficio similar. Por ejemplo: elementos de urbanización común, elementos urbanos de servicios técnicos, elementos de comunicación, elementos de limpieza, etc.

Para el descanso	bancos, paradas de autobuses y sillas;
Para la comunicación	cabinas telefónicas y buzones de correo;
Para la información sanitarios	columnas, carteleras publicitarias con anuncios e información turística, social y cultural; unidades de soporte múltiple con nomenclatura, postes con nomenclatura y placas de nomenclatura;
Para necesidades fisiológicas	sanitarios públicos y bebedores;
para comercios	quioscos para venta de periódicos, libros, revistas, dulces, flores y juegos de azar para la asistencia pública;
para la seguridad	vallas, rejas, casetas de vigilancia, semáforos y cualquier otro elemento que cumpla con esta finalidad;
para la higiene	recipientes para basura, recipientes para basura clasificada y contenedores;
de servicio	postes de alumbrado, unidades de soporte múltiple, parquímetros, soportes para bicicletas, muebles para aseo de calzado, para sitios de automóviles de alquiler y mudanza;
de jardinería	protectores para árboles, jardineras y macetas, y
	Los demás muebles que dictamine técnicamente la Comisión Mixta y apruebe la Secretaría.

» Categorías o clase. La propuesta de clasificación está dada bajo el concepto de categoría, es decir, se agrupan bajo un mismo grupo todos aquellos elementos que cumplan funciones y/o presten servicios similares. [Serra, 1996 y 2000]

Categoría, función, tipos y características

Cerramientos de control, limitación, estacionamiento y circulación

Por su extensión, pueden ofrecer una visión unitaria del territorio de la ciudad. Elementos comunes de urbanización superficial; aquellos que permiten acotar el espacio público. Son importantes para el desenvolvimiento de la circulación de coches y proteger al peatón.

Vados de vehículos y peatones, pasos de peatones, límites fijos o desmontables (elementos de poca altura tipo bolas), barreras fijas, desmontables, articuladas y/o mecanizadas, barandas, rejas, pilones fijos, desmontables y retractiles (controladores de autorización horaria).

Descanso -reposo

Son los que primero se identifican como mobiliario urbano. Los lugares más utilizados son parques, paradas de autobús, al costado de juegos infantiles. Consideran la exposición o protección al sol. Todos poseen igual función pero responden a diferentes necesidades de diseño o del entorno. Son para sentarse y/o apoyarse.

Bancos, banquetas, butacas (con apoya brazos), sillas, gandulas (reposo en posición estirada), taburetes (bloques sin respaldo ni apoya brazos), apoya cuerpo (espaldarazos), banco-mesa.

Iluminación

Son la base para comprensión de la ciudad de noche, desgraciadamente contratados de forma bastante superficial en los proyectos de urbanización. Deben conjugar su presencia diurna y nocturna.

Funciones importantes: Percepción de obstáculos. Elementos de vivacidad y atracción suficientes para

reconocer a las personas. Ayudar a valorar el patrimonio de la ciudad, facilitar la orientación mediante la iluminación de contexto, participar en la señalización urbana y dificultar el vandalismo y reforzar la seguridad. Lo anterior bajo dos criterios generales, dentro del **concepto de sostenibilidad:** Ahorro energético (lámparas de bajo consumo, etc.) y evitar la contaminación lumínica. Dispersión en zonas no necesarias (cielo). Ej.: Balizas (señales lumínicas) (zona de tráfico o estacionamiento) bajas, de delimitación, apliques (para fijar en paredes) de baja intensidad (escaleras, pequeños espacios), barreras (elementos que incorporan la iluminación), de seguridad para peatones normalmente. Claves (marcado de pavimentos) para delimitar una área de circulación (función de referencia), proyectores fijos o articulados, farola de pared, luminarias colgantes, farolas de pie, columnas (para grandes espacios), báculos (altos).

Todas cuentan de tres partes: Sistema eléctrico, parte óptica (la luminaria) y parte mecánica (el soporte)

Diferentes maneras de iluminar un objeto:

- » Directa cuando los rayos de luz inciden directamente sobre el objeto, las sombras son precisas. Más utilizada en aceras y calles. También edificios, monumentos y paisajes.
- » Indirecta inciden sobre un objeto después de una reflexión, sombras imprecisas, borrosas. Espacios íntimos.
- » Mixta a través de materiales traslúcidos.
- » Difusa a través de materiales traslúcidos que dejan pasar la luz (opacos) pero no la visión. Para suavizar sombras uso en edificios.
- » Filtrada a través filtros de vidrios o policarbonato coloreados o semitransparentes.

Diferentes maneras de colocar las luces:

- » Cenital – De arriba abajo, normalmente delante de los objetos. (sol)
- » Soterrada – De abajo a arriba, situada debajo del nivel del objeto.
- » Frontal – Fuente de luz se sitúa frente al objeto.
- » Lateral – La luz se sitúa en uno de los costados del objeto u n poco más avanzada.
- » Rasante – Se sitúa a un costado en el plano paralelo más próximo al objeto.
- » Contraluz – La luz se coloca detrás del objeto respecto al observador.

Jardinería y agua

Elementos relacionados con el agua y la vegetación. Hacen referencia tanto al punto de distribución como a los puntos de recogida. También los elementos para la protección de flores, plantas y árboles en plazas y calles.

Rejas lineales de desagüe y alcantarillas, rejas de protección para la base de árboles, protectores de árboles (guías de crecimiento y protección de golpes para árboles delgados), límites para espacios verdes (para limitar y proteger las áreas de césped de vehículos y patones), jardineras y macetas (de diferentes formas y tamaños destinados principalmente a flores), fuentes ornamentales, fuentes de agua potable, duchas y limpia pies de playa, elementos de regado para parques.

Comunicación

Elementos o soportes para la comunicación: Señalización, información cultural, política o local y publicidad. El soporte depende de la duración del mensaje, tamaño y su situación respecto del espacio público.

Palos porta banderas (el más sencillo), Semáforos, dispositivos destinados a regular el tránsito de vehículos y peatones. Señalizaciones fijas de tránsito – información de carreteras pinturas horizontal (escritos luminosas o de colores) carteles colocados en un palo, muro, pórticos o directamente en el pavimento, carteles de orientación (no están normalizados “centro ciudad, Barceloneta, etc.”). Hitos de información (elementos con o sin iluminación) para mensajes puntuales (paleas). Placas de calles (elementos de orientación y localización). Placas de monumentos. Soportes de publicidad o información municipal y cultural las cuales incorporan luz al interior y tienen dos caras útiles (Ej.: MUPI), chirimbolos, etc.

Servicios

Se incluyen los elementos destinados a satisfacer necesidades derivadas de los servicios públicos básicos de la ciudad, transporte, telefonía, aparcamiento para bicicletas o juegos infantiles. No siempre son objetos instalados por el Ayuntamiento. Las compañías titulares del servicio pagan por utilizar el espacio público.

Tapas de registro (unos de los objetos más repetidos en nuestras aceras, permiten el acceso y registro de las instalaciones de servicios) son placas móviles, generalmente metálicas y situadas a ras del pavimento.

Pilones de ventilación (para ventilar las instalaciones subterráneas y mejores que las rejas que impiden la entrada de agua a la instalación).

Armario de servicios (elementos de dimensiones variables para mecanismo de semáforos, telecomunicaciones e iluminación).

- » Cabinas de teléfono (simple, dobles, triples, adaptadas, etc.).
- » Sanitarios públicos. Marquesinas de transporte público.
- » Aparcamiento de bicicletas. Parasoles. Vigilancia de

playas (objetos temporales).

- » Cabinas de playa (para cambiarse de ropa y guardarla). Juegos infantiles (dimensiones muy diversas).
- » Parquímetros (pago de estacionamiento). Buzones de correo (colores característicos para identificarlos fácilmente).
- » Cajas de salida ascensor y escaleras.

Comerciales

Microarquitecturas destinadas al uso comercial privado

Quiosco de prensa, puntos de venta de libros, flores, helado, bares, castañas, paradas de mercado. Cabinas de información y/o venta de entradas.

Limpieza

Grupo más común en todo el espacio público: para la selección de papeles, vidrios, metales, plásticos, cartones, pilas. Son muy necesarios.

Papeleras, ceniceros, contenedores móviles. Contenedores selectivos. Contenedores subterráneos. Recogida neumática. Distribuidores de sacos para excrementos de animales. Pipican.

Otro tipo de organización de los elementos tiene que ver con las similitudes de los elementos en cuanto al servicio al cual pertenecen; esta forma de clasificación aparece bastante confusa debido a que los diferentes grupos no son excluyentes, es decir, un mismo objeto puede pertenecer a más de un grupo. [Ajuntament de Barcelona, 1980]

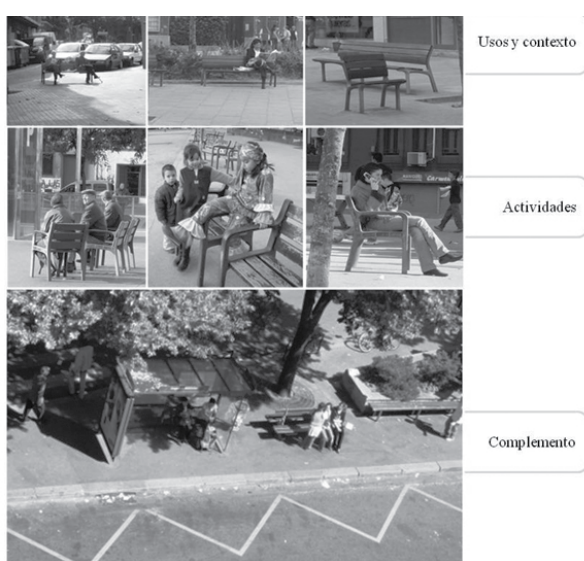
Elementos de urbanización común	Mobiliario de servicios públicos
Rampas (vados), aceras, bancos, fuentes, alcorques (protectores de base para árboles) y farolas.	Buzones, bocas de Metro, marquesinas de Autobús, cabinas de Teléfonos, contenedores, accesos de Aparcamientos, semáforos y señales de Circulación

Elementos urbanos privados	Elementos urbanos de servicios técnicos
Dedicados siempre a actividades comerciales., e.g. Quioscos	Armarios y cajas de conexiones, estaciones transformadoras, ventilaciones de Metro y ventilaciones de aparcamientos

• Forma y Contexto

Los diferentes intentos por construir herramientas para la toma de decisión a través de la clasificación del mobiliario urbano, dejan claramente espacios abiertos a la confusión para los responsables de decidir sobre dichos objetos. Cabe hacer notar que un mismo objeto pueda servir para complementar diferentes servicios, de la misma manera que, si es utilizado en diferentes contextos, puede responder de manera simultánea a demandas diferentes y dar respuesta a necesidades específicas dependiendo con que otros objetos (OUP) o servicios se encuentra asociado. Así, la utilización de un mismo objeto en contextos diferentes otorga al elemento nuevas demandas, y ofrece a los usuarios nuevas lecturas y utilidades; un banco por ejemplo, dispuesto en un acera se ofrece al que camina y requiere de un descanso temporal entre las actividades que realiza, pero también puede servir para sentarse a tomar el sol y mirar pasar la gente (ver figuras 7, 8 y 9), el mismo banco dispuesto en un parque puede ser espacio de sociabilización,

lugar para conversar, etc. (ver figuras 10, 11 y 12), pero si además está próximo a una parada de autobús, puede ofrecer una alternativa para los que esperan el autobús y encuentran la parada llena o prefieren esperar de manera más cómoda e íntima (ver figura 13).



figuras 7, 8 y 9: Usos del objeto (OUP) y su relación con el contexto. Barcelona, España. figuras 10, 11 y 12: El objeto y su relación con las actividades que promueve. Barcelona, España y figuras 13: Banco como complemento a la parada de autobús. París, Francia.

Rainer Funke, citado por Bürdek, ha ilustrado el problema de “forma y contexto” sobre la base de la semiótica: “Una condición esencial para la semiótica es la situación del contexto. Los objetos sólo se interpretan como signos cuando se perciben en un entorno que tiene una interpretación determinada” [Bürdek, 1994:165]. De este modo, la forma de un banco se interpreta como símbolo de una plaza o parque, si aparece en un contexto en el que cobre sentido la referencia a esa instalación.

V. DECÁLOGO DE LOS EXPERTOS

Los intentos por clarificar y consensuar conceptos y criterios para la definición, diseño, implementación del mobiliario urbano hacen notar la importancia del objeto de estudio y a la vez las dificultades de trabajar con objetos destinados para ser usados por todas las personas.

Adicionalmente a lo expuesto en los apartados anteriores, existen una serie de requerimientos y consideraciones que según declaraciones de los expertos (encargados del tema a nivel de los ayuntamientos, ordenanzas, arquitectos, diseñadores, urbanistas) y normativas vigentes deben ser tomadas en cuenta a la hora de diseñar dichos objetos. Una revisión de estas se expone a continuación considerando sus alcances y limitaciones.

El Catàleg de mobiliari urbà, realizado por la Fundació BCD en 1985, pone de manifiesto que el mobiliario urbano es fundamental en la construcción de la imagen en la ciudad donde se inserta. Este hecho se refuerza con la idea de que cada contexto es diferente y aunque el énfasis está puesto principalmente en el estilo del lugar, el diseño debe ser respetuoso con esas diferencias.

En cuanto al diseño y realización de Objetos de Uso Público de los espacios urbanos el catálogo plantea [Fundació BCD, 1985]:

Diseño

- » Desde la perspectiva del diseñador, es evidente que sintetizar todo esto en un proyecto pasa por la recuperación de la escala humana en nuestros espacios urbanos.
- » La imaginación, la creatividad y la armonía con el entorno son una de las claves del éxito; otro aspecto importante es un planteamiento serio y realista de la interpretación a realizar.
- » Es necesario plantearse que será de nuestros espacios al cabo de unos años de su inauguración (no vale decir que el color es una señal).

Objetos

El mobiliario urbano como todos los mobiliarios, debe escogerse –en su tamaño, forma, color y materiales- de acuerdo con el espacio al que está destinado y con los objetos preexistentes en dicho espacio.

- » Intervenciones modestas bien coordinadas y realizadas, en los lugares adecuados y en el momento oportuno, actúan muchas veces mejor y más rápidamente a favor de una recuperación armónica de la ciudad que planes grandiosos en términos de tiempo y dinero.
- » selección e implantación
- » Escoger las piezas que formarán parte del conjunto o colocarlas de una manera adecuada son decisiones de la mayor importancia.
- » La elección del lugar y el modo de colocación en muchas veces más importante que el objeto mismo por tanto debe recaer sobre especialistas.
- » Decisiones erradas en cuanto a la colocación, son capaces de destrozar el mejor de los proyectos.
- » Trabajar con series completas en vez de tener que escoger las piezas una por una disminuiría el margen de error en el momento de coordinar y haría más fácil la tarea de recargar las piezas.
- » Evitar trabajar con un montón de catálogos de cosas que no tienen ninguna relación la una con la otra.
- » coordinación necesaria
- » Las competencias en materias de circulación de vehículos, peatones, señalización, pavimentación, etc., están tan divididas que muchas veces parece imposible coordinarlas.
- » Necesariamente la administración pública debe poner en manos del especialista en quien ha puesto su confianza los instrumentos requeridos para que pueda coordinar hasta el último momento todas las actuaciones que tengan relación con la ejecución del proyecto aprobado.
- » Los espacios deben ser tratados como un conjunto, donde la escala, la forma, el color y los materiales de los distintos elementos se rijan por esta idea.

Apropiación

- » Considerar el instinto humano de definición de los territorios como propios, que actúa también en los territorios exteriores, a los que también se tiene necesidad de reconocer como pertenecientes, satisfacer esta necesidad al acercarlos a la escala humana contribuye a su caracterización.

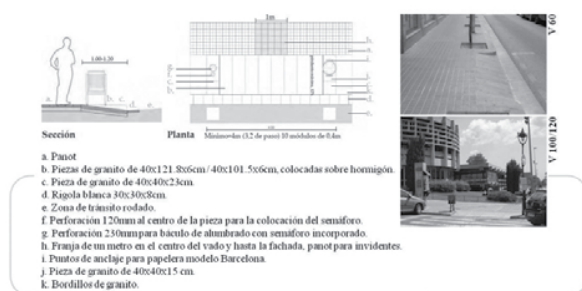
Para Quintana el éxito de los elementos urbanos se basa en la interrelación de tres conceptos: funcionalidad, racionalidad y emotividad en el diseño, de los cuales es posible destacar los siguientes enunciados:

Funcionalidad

- » Los elementos tienen que cumplir unas condiciones funcionales de uso. Han de servir, ser útiles y el diseñador ha de sentir esa utilidad.
- » El espacio urbano no puede y no debe soportar elementos de dudosa utilidad o utilidad trasladada de otras culturas o necesidades. Existe una demanda excesiva de objetos que genera una verdadera especulación del espacio urbano y supera la capacidad de confort.
- » Es necesario evitar la concentración de elementos y realizar una auténtica política de selección de funciones en este espacio a favor de la conservación del paisaje.
- » Se debe velar por el orden y la claridad en la ubicación de los elementos urbanos. Cada elemento ha de buscar su lugar y no modificarlo como ocurre con frecuencia. A la vez, cada diseño debe poder ser colocado en cualquier escenario de la ciudad, es decir, no tiene por qué haber diseños específicos para distintos lugares de la misma ciudad.
- » Debido a la imposibilidad de elegir, hay que intentar conseguir la máxima comprensión ciudadana del elemento urbano en cuestión. (La reducción del número de diseños de un mismo elemento – no quiere decir la única versión- ayuda a esta comprensión por el usuario (familiaridad).

- » La publicidad es un tema preocupante en la ciudad, “con su presencia invade (en el sentido más absoluto del término) calles, poluciona enormemente el paisaje urbano y no tenemos el recurso de pasar la página o cambiar de canal”. [Quintana, 1996: 9]
- » El color intrínseco de los materiales y la integración en el paisaje urbano están por encima del valor gráfico del color.
- » La funcionalidad del elemento urbano es el de hacer ciudad extensible a todo el mundo y facilitar su uso.
- » El concepto de personas con movilidad reducida es un punto al cual el diseñador debe aportar sus ideas y soluciones desde el inicio y no esperar sugerencias y correcciones posteriores.

Ejemplo de lo anterior son las propuestas de Vado V-60 (Rafael Cáceres) y V-120 (Servicio de elementos del Ayuntamiento de BCN). Diseñados para colocar en obra como un elemento industrial más donde el proyectista sólo debe decir el lugar, pero no sus dimensiones ni piezas. V-120 contempla la integración de semáforo y papelera. La colocación de la papelera intenta introducir un hábito ciudadano que en todo paso peatonal habrá un papelera para usar. (ver figuras 14 y 15) [Quintana, 1996: 10]



figuras 14 y 15: Vado V-60 (Rafael Cáceres). Barcelona y V-120 (Servicio de elementos del Ayuntamiento de BCN). Barcelona, España

Racionalidad

- » Es necesaria en cuanto que la razón, las matemáti-

cas, la técnica, los materiales, están por encima de la experiencia afectiva para la comprensión de la realidad.

- » Los puntos fundamentales son la resistencia a la agresividad del medio urbano, el envejecimiento durante el tiempo que ha de permanecer en uso y la facilidad de montaje y mantenimiento.
- » El diseño debe responder al vandalismo y gamberrismo mediante la disuasión.
- » El paisaje urbano permanece mientras que los gustos son transitorios. Los diseños de los elementos urbanos deben estar al margen de las modas que acaban ofreciendo objetos efímeros.
- » Simplificación en el diseño de los elementos urbanos, ha de explicar el máximo con el mínimo.
- » Lo más relevante es la economía del diseño y la relación entre el objeto y el resultado formal.

Emotividad (ver figura 16)

- » Es necesaria en cuanto que el objeto provoca reacciones psicológicas y comunica sensaciones al individuo.
- » Dar satisfacción de uso y controlar la fabricación ha de ir unido a la provocación de sentimientos, imaginación y pasiones.
- » Se debe conseguir la integración entre el valor de uso y el valor artístico de todos los objetos que participan de la vida cotidiana en nuestro entorno inmediato que es la ciudad.
- » El valor de la idea debemos tenerla siempre presente y mantenerla viva en el objeto.
- » El valor de las ausencias es otra buena clave para los elementos urbanos. El mejor diseño es el del objeto que no se coloca en el espacio urbano, puesto que el espacio debe hablar sin necesidad de más elementos que los precisos.

Los Pasos peatonales espontáneos nos indican los recorridos más frecuentes y eficientes, las sillas del Jardín de Luxemburgo en París, permiten descifrar usos, cantidad, preferencias, etc.)



En lo que respecta específicamente a Barcelona el Arquitecto Ignasi de Lecea declara que ha habido una gran evolución en el diseño del mobiliario urbano, además identifica grandes logros, los cuales destaca como inicios de un cambio en la concepción de dichos objetos [de Lecea, 1999]:

Diseño

- » Recuperar y restaurar el patrimonio del pasado e ir desplegando nuevos elementos que se conviertan en patrimonio del futuro.
- » Diseñar productos de gran calidad funcional y formal, cuidadosos con un mantenimiento sencillo, con materiales con la más mínima manufactura y la máxima durabilidad.
- » Considerar principios de sostenibilidad mediante el uso de materiales de gran durabilidad y sin muchas manipulaciones.
- » Asistir las exigencias funcionales.
- » Contemplar que el diseño de un mobiliario específico para cada proyecto debe ser tratado como una parte de la composición global y menos como mueble, el cual probablemente tendrá un período de obsolescencia mucho más corto que el del apoyo donde se inserte.

Objetos

- » Atender las nuevas exigencias de confort y accesibilidad que vayan surgiendo.
- » Apostar por un diseño que sea a la vez minimalista y contundente.

- » Atender el fácil y buen mantenimiento.

Selección e implantación

- » Es posible establecer un equilibrio entre contención y orden en la explotación publicitaria del espacio urbano ya que estas no son contradictorias con un buen rendimiento económico.
- » Velar por el orden del espacio público en la ciudad, que se pueda circular por él sin ir tropezando con todos estos elementos.

Coordinación necesaria

- » Tener conciencia que la ciudad es un bien escaso por lo que cada utilización del espacio público requiere una clara justificación de su necesidad.
- » El mobiliario urbano forma parte de una realidad dinámica que debe ser contemplada.

Posteriormente, de Lecea, en ese entonces Jefe del Departamento de Arquitectura del Ayuntamiento de Barcelona declaró sobre lo que debe ser priorizado respecto al mobiliario urbano: "... la funcionalidad, la estética, la adecuación a la fisonomía del lugar de emplazamiento o el coste" [de Lecea, 2001:56]. Para lo cual desarrolla una serie de requerimientos y consideraciones -Decálogo del Mobiliario Urbano- que deben ser tomadas en cuenta a la hora de proyectar cualquier objeto que se piense para ser instalado en el espacio público.

- » Igual requerimiento funcional, mismo mobiliario urbano centro y periferia.
- » No suplir funciones de monumento o de afirmación de identidad.
- » Las políticas de mobiliario urbano no deben condicionarse a la explotación publicitaria.
- » La satisfacción de la función para la que se crea un mobiliario urbano ha de ser la cuestión fundamental.

- » Accesibles a todas las personas, favoreciendo su utilización por el mayor número de ellas.
- » Para igual función deben primar los elementos que tengan menor impacto visual y menos superficie y volumen.
- » No deben colocarse si no son estrictamente necesarios.
- » Diseñarse sobre la máxima durabilidad (física y cultural)
- » Si satisface bien su función, es más adecuado un menor volumen de material necesario para su construcción.
- » Atender de manera espacial la facilidad de mantenimiento.

Muñoz Roncero en su calidad de Vicepresidenta de la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos y técnico del ayuntamiento de Salt (Gerona), destaca que existen ciertos criterios comunes que hay que tener en cuenta a la hora de diseñar mobiliario urbano [Muñoz Roncero, 2004]:

criterios comunes

- » Economía y racionalización en su colocación.
- » Utilización de criterios de claridad y versatilidad.
- » Condiciones funcionales y de integración.
- » Austeridad en el rigor de los materiales y simplificación de las formas.
- » Integración y no incorporación.
- » Elementos coherentes con el momento actual, pero respetuosos con otras arquitecturas ya ubicadas en la ciudad.
- » Accesibilidad integral, es decir, en el objeto y en itinerario donde se encuentra.

Josep María Serra desde su experiencia como director de proyectos de Santa & Cole, empresa de diseño que

en veintidós años ha desarrollado proyectos de iluminación, mobiliario de interior y elementos urbanos, nos acerca al diseño de espacios públicos planteando las siguientes directrices [Serra, 2007]:

- » Los elementos urbanos han de ser amables, simples, útiles, funcionales, ergonómicos y aptos para todo el mundo.
- » Deben ser elementos muy funcionales y de materiales escogidos para durar. Por ejemplo: Fundición de hierro y aluminio, madera, acero galvanizado e inoxidable, hormigón (piedra artificial) y plásticos.
- » El respeto al medio ambiente se debe a los materiales utilizados, reciclados y/o reciclables y por el control del ciclo de vida del elemento.
- » Las personas sin techo deben encontrar la ayuda de las instituciones, no el rechazo por medio de los elementos urbanos. La grandeza de los elementos urbanos es su socialización, elementos para todo el mundo, ello engloba infinidad de usos.

Por otro lado, cabe destacar lo que algunas organizaciones han desarrollado respecto al tema del diseño del mobiliario urbano. Así, la agrupación Argentina Amigos de la Ciudad establece que los factores relevantes en el diseño de mobiliario urbano son: funcionalidad, resistencia, producción, ergonomía y expresión. [www.amigosciudad.org.ar]

- » El mobiliario urbano debe constituirse en una herramienta para fomentar una cultura cívica.
- » El mobiliario urbano no debe regirse por las modas, forzando elementos ajenos a la cultura y al contexto urbano donde se inserten.
- » Evitar el deterioro del mobiliario urbano dando respuestas adecuadas a las demandas y promoviendo la cultura de conservación y defensa de los bienes públicos.
- » Diseñar mobiliario urbano respetando las diferencias de cada lugar (país, región, localidad, etc.) propiciando así lecturas de uso y utilidad claras por parte de

los beneficiarios (materiales, formas y procesos propios del lugar). Ej.: los señalamientos dependen de la zona en que se encuentren. En el momento que una señal se vuelve confusa o se pierde entre el resto de los elementos visibles del entorno, es cuando, se evidencia su falta de razón de ser, además, de ser un elemento que contribuye a la contaminación visual, tan grave, por cuanto afecta la capacidad humana de síntesis, de almacenamiento de la información y, principalmente de la memoria.

- » Cuidar la relación **hombre-objeto** (ergonomía ¹). Ser agradable en su uso, para permitir una fuerte interacción entre ambos, tal,... que el primero sienta que el objeto "le sirve" y está hecho especialmente para él.
- » El proyectar el mobiliario urbano es un trabajo de equipo que involucra principalmente a los diseñadores urbanos de los espacios públicos, acompañados por los especialistas en diseño.
- » Cada caso debe ser estudiado en forma particular, teniendo en cuenta las necesidades del proyecto para así mejorar la calidad de vida de los usuarios de los espacios públicos.

El Reglamento Oficial para el Mobiliario Urbano del Distrito Federal (México) contempla varias restricciones para el diseño e implantación que deben ser tomadas en cuenta a la hora de proyectar dichos objetos [Marco Jurídico Reglamento de Mobiliario Urbano, 2000]:

Del mobiliario urbano (capítulo IV)

- » La Secretaría en la elaboración de las líneas programáticas públicas de mobiliario urbano, realizará los estudios previos, de factibilidad urbana, social, técnica y económica para la realización de los proyectos de mobiliario urbano, tomando en consideración lo señalado en los Programas de Desarrollo Urbano. (Art. 16)

Las propuestas de diseño, operación y distribución de

1 Estudio de datos biológicos y tecnológicos aplicados a problemas de mutua adaptación entre el hombre y la máquina (www.rae.es). Es decir, la ciencia que estudia la relación "hombre-objeto" en lo físico y lo psicológico.

mobiliario urbano deberán considerar (Art. 17):

- » Estudios previos, de factibilidad urbana, social, técnica y económica para la realización de los proyectos de mobiliario urbano, Responder a una necesidad real y ofrecer un servicio para el usuario del espacio público;
- » Cumplir antropométrica y ergonómicamente con la función buscada;
- » Considerar, en el diseño, las necesidades específicas de las personas con discapacidad;
- » Cumplir con los lineamientos establecidos por la Secretaría, con relación a la calidad y seguridad para integrarse estética y armónicamente con el entorno urbano;
- » Asegurar resistencia a cualquier tipo de impacto y permitir un fácil mantenimiento. Los muebles no deberán presentar, de acuerdo al diseño, aristas o cantos vivos y tendrán acabados que no representen peligro a la vida o la integridad física de las personas;
- » Los materiales a utilizar deberán garantizar calidad, durabilidad y seguridad;
- » Los acabados deberán garantizar la anticorrosión, la incombustibilidad y el **antirreflejo**;
- » No se podrán emplear los colores utilizados en la señalización de tránsito, o de aquellos que distraigan la atención de los peatones y automovilistas en la vía pública.

De las normas de diseño y fabricación del mobiliario urbano (capítulo V)

- » El diseño del mobiliario urbano deberá realizarse con las dimensiones basadas en estudios antropométricos y ergonómicos de los habitantes de la Ciudad de México, tomando en cuenta las necesidades específicas que en su caso tienen las personas con discapacidad. (Art. 19)
- » Los estudios antropométricos y análisis ergonómicos formarán parte de la documentación técnica requerida para la aprobación del mobiliario urbano. (Art. 20)

- » El diseño, instalación y operación del mobiliario urbano deberá considerar las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, telefónicas y especiales del mueble y en su caso, los derechos de toma de agua, conexión al drenaje y la acometida de energía eléctrica, mismas que serán a cargo del contratista. (Art. 21)
- » Las instalaciones para electricidad, agua, drenaje, líneas telefónicas y demás servicios, relacionadas con el artículo anterior deberán ser subterráneas y/o conectadas a redes generales de los servicios. Requiriendo con antelación los permisos, licencias o autorizaciones correspondientes, sin los cuales las obras no podrán ser realizadas. (Art. 22)
- » En la estructura de los elementos de mobiliario urbano, deberán utilizarse materiales con las especificaciones de calidad que garanticen su estabilidad a fin de obtener muebles resistentes al uso frecuente, al medio ambiente natural y social. (Art. 23)
- » El mobiliario urbano para comercios, y los demás que establezca la Comisión Mixta, deberán contar con dispositivos de recolección y almacenamiento de residuos o basura que por su naturaleza produzcan. (Art. 26)

De la ubicación, distribución y emplazamiento del mobiliario urbano (capítulo VI)

- » La ubicación, distribución y emplazamiento del mobiliario urbano está supeditado a conservar los espacios suficientes para el tránsito peatonal en aceras continuas sin obstáculos, en especial en la parte inmediata a los parámetros de bardas y fachadas. (Art. 27)

VI. CONCLUSIONES

Primero que nada es necesario mencionar que los elementos de mobiliario urbano se han convertido en un importante elemento de acondicionamiento del paisaje urbano.

El papel que juega el mobiliario urbano en la constitución del espacio público como complemento de las

actividades y como facilitador de la vida en la ciudad, es fundamental; de las características de la oferta, de la interpretación de las necesidades e intereses de sus ciudadanos/as, dependerá la calidad de vida a la que ellos puedan aspirar en ese lugar.

En relación a su definición es posible consensuar que el espacio público plasma cuatro criterios básicos que determinan la selección del mobiliario: sostenibilidad, accesibilidad, funcionalidad y fácil mantenimiento.

Dentro de las imprecisiones en su definición para su caracterización se destaca su carácter público, la cual es independiente de su propiedad y realza su condición de uso (público y colectivo). Este hecho determina que estamos frente a una manifestación particular del diseño, la del diseño social, en cuanto este se ocupa de objetos para un uso social, a diferencia de los objetos destinados al uso privado.

La gestión del espacio público es una de las funciones básicas que toda organización municipal debe ejercer; con esto, los ayuntamientos tienen un papel fundamental en la configuración de los espacios públicos en la selección y adecuación del mobiliario urbano que se instala, y que es destinado básicamente a mejorar la calidad de vida del ciudadano.

Finalmente, podemos decir los Objetos de Uso Público corresponden a una tipología de objetos que desde la perspectiva de su desarrollo, propiedad y uso, poseen ciertas particularidades que hacen que su tratamiento sea más complejo que el de la generalidad de los objetos a la hora de proyectarlos en alguna obra.

- » Integran lo público y lo privado, lo individual y lo colectivo – deben ser reconocidos y comprendidos por todos, sin distinción, y su uso puede ser indistintamente individual o colectivo, seriado o simultáneo.

» Inciden en la relación con los usuarios – los principales beneficiarios de estos objetos no poseen generalmente ninguna facultad regulada para intervenir en los procesos de su definición, selección e implantación, ya que la decisión sobre los Objetos de Uso Público (OUP) no recae directamente sobre ellos, lo que debiera obligar a que las necesidades y perspectivas de los usuarios sean consideradas previamente a su diseño.

Los elementos de mobiliario urbano no siempre tienen las mismas demandas (según el grado de uso y valor apreciado por los ciudadanos o los servicios técnicos), siendo necesario ponderar su importancia, también optimizar los elementos de mobiliario urbano existentes o crear nuevos que dan respuesta de manera diferente a las necesidades de acciones o actividades existentes o a las nuevas demandas de los ciudadanos.

BIBLIOGRAFIA

Ayuntamiento de Barcelona (1980?). Archivo de Fichas de Mobiliario Urbano. Área de Urbanismo. Servei de projectes i d'elements urbans. Barcelona, España.

Boyer A. y Rojat - Lefevre E. (1994) Aménager les espaces publics. Le mobilier urbain. Edition du Moniteur, Paris.

Bürdek, B. (1994). Diseño, historia, teoría y práctica del diseño industrial. México: Gustavo Gili, S.A. de C.V.

De Lecea, I. (1999). El mobiliario urbano. En Barcelona 1979 I 2004. Del desarrollo a la ciudad de calidad. En línea: <http://www.bcn.es/urbanisme/model/expo/castella/pg12lecea.htm> [Consultado septiembre 2008]

De Lecea, I. (2001). Hemos llegado a un buen punto de equilibrio para la satisfacción de la demanda de publicidad. Revista El Alcalde, nº 174, 56-61.

Fundació BCD. (1985). Catàleg de Mobiliari Urbà. Generalitat de Catalunya, Departament d'Urbanisme. Barcelona, España: Fundació BCD.

Fundació BCD. (1990). Mobiliari Urbà: catàleg'90; Realizado por la Fundación Barcelona Centro de Diseño en conjunto con la dirección general de urbanismo de la Generalidad de Cataluña. Barcelona.

Giraldo Molina, Ma Cl. (2012). El modelo Barcelona de espacio público y diseño urbano: el desarrollo del mobiliario urbano como una identidad del territorio. Tesis de master "Diseño Urbano: Arte, ciudad y sociedad". Director: Dr. Antoni de Padua Remesar Betlloch. Universidad de Barcelona, España.

Marco Jurídico Reglamento de Mobiliario Urbano para el Distrito Federal. Reglamento publicado en la Gaceta

Oficial del Distrito Federal el 17 de agosto del 2000. En línea: http://www.seduvi.df.gob.mx/mjuridico/reg_mobil.html

Muñoz Roncero, Ma. T. (2004). *Mobiliario urbano: un elemento diferenciador en las ciudades*. Autores: Marta Fernández Rebollos. Localización: QJ. Bricojardinería & paisajismo: Revista profesional de distribución en horticultura ornamental y jardinería, N° 125, pags. 10-16.

Ochoa, I. *Diccionario de publicidad*. Madrid, Acento y Anuncios. 1997. 2ed. P.54 citado por Jornet Jovés, Lluís (2007). TESIS DOCTORAL "Aceptación social del mobiliario urbano como servicio público y soporte publicitario: Antecedentes, evolución e integración de las distintas concesiones municipales de 1986 a 2005 en Barcelona". Dir. de la Tesis Dr. Miquel Altarriba Sensada. UNIVERSITAT RAMON LLULL, FACULTAT DE CIÈNCIES DE LA COMUNICACIÓ BLANQUERNA. Mayo 2007, VOL. 1. p. 32. En línea: <http://www.tesisenxarxa.net/TDX-0121108-124901/index.html>

Pacheco Rueda, M. (1998): *Dimensión social de la publicidad exterior*. Revista Latina de Comunicación Social, 8. En línea: <http://www.ull.es/publicaciones/latina/a/59mar.htm> [Consultado: noviembre 2007]

Peniche, L. (2000), *Componentes del espacio urbano, Tecnología y diseño en las edificaciones*, Vol. III, Ed. UAM. -A., 2000, Azcapotzalco México, D. F., Pp. 99 - 126. En línea: <http://www.azc.uam.mx/cyad/procesos/website/grupos/tde/NewFiles/alfonsov.III.htm>

Puig, J. (2003). *¿Demasiado diseño?*, Barcelona *Metrópolis Mediterránea* [en línea]. Monográfico N°3 En línea: http://www.publicacions.bcn.es/b_mm/bmm_diseno/index.htm#66 [Consultado: enero 2005]

Quintana, M. (1996). *Espacios, muebles y elementos urbanos*. En: *Elementos Urbanos: mobiliario y microar-*

quitecturas de Serra, Joseph Ma, Gustavo Gili S.A., Barcelona, España. pags. 6 – 14.

Remesar, A. y otros. (2005). *Do projecto ao objeto. Manual de Boas Práticas de Mobiliario Urbano en Centros Históricos*". Lisboa, ed. por el Centro Portugues de Design. 2ª edición. p.27

Sabaté, J. (1999). *El proyecto de la calle sin nombre-Los reglamentos urbanos de la edificación Paris-Barcelona*, ed. por Fundación Caja de Arquitectos.

Serra, J. Ma. (1996). *Elementos Urbanos: mobiliario y microarquitecturas*. Barcelona, España: Gustavo Gili S.A.

Serra, J. Ma. (2000). *Manual d'elements urbans: mobiliari i microarquitectura*. Espai Públic Urbà N° 1. Barcelona, España: Diputació de Barcelona.

Serra J. Ma. (2007). *Diseño en la calle*, por Mónica Caballero (entrevista). Revista *El Duende de Madrid*, n°72 (15-03-2007 a 15-04-2007), En línea: http://www.duendemad.com/arte/Diseno_En_La_Calle.html

L'Ayuntament per temes, www.bcn.es

<http://www.amigosciudad.org.ar/mobiliario.htm>